

IA-73-028-914139990-N-10-2024
"RENOVACIÓN DE INTERNET DEDICADO"

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, PRESENCIAL, NACIONAL
IA-73-028-914139990-N-10-2024.
"RENOVACIÓN DE INTERNET DEDICADO"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día miércoles 12 del mes de junio del 2024, en la Sala de Juntas del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la 5ta. Sesión Extraordinaria los integrantes del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de La INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, IA-73-028-914139990-N-10-2024. "RENOVACIÓN DE INTERNET DEDICADO", con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto IV, apartado 2.5; de la convocatoria de la presente invitación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

- a) Con fecha del 15 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-73-028-914139990-N-10-2024, en el sistema electrónico de CompraNet.
- b) Con fecha 23 del mes de mayo del año 2024, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Presencial, Nacional IA-73-028-914139990-N-9-2023, de manera Presencial en las instalaciones de la Universidad.

CONSIDERANDO:

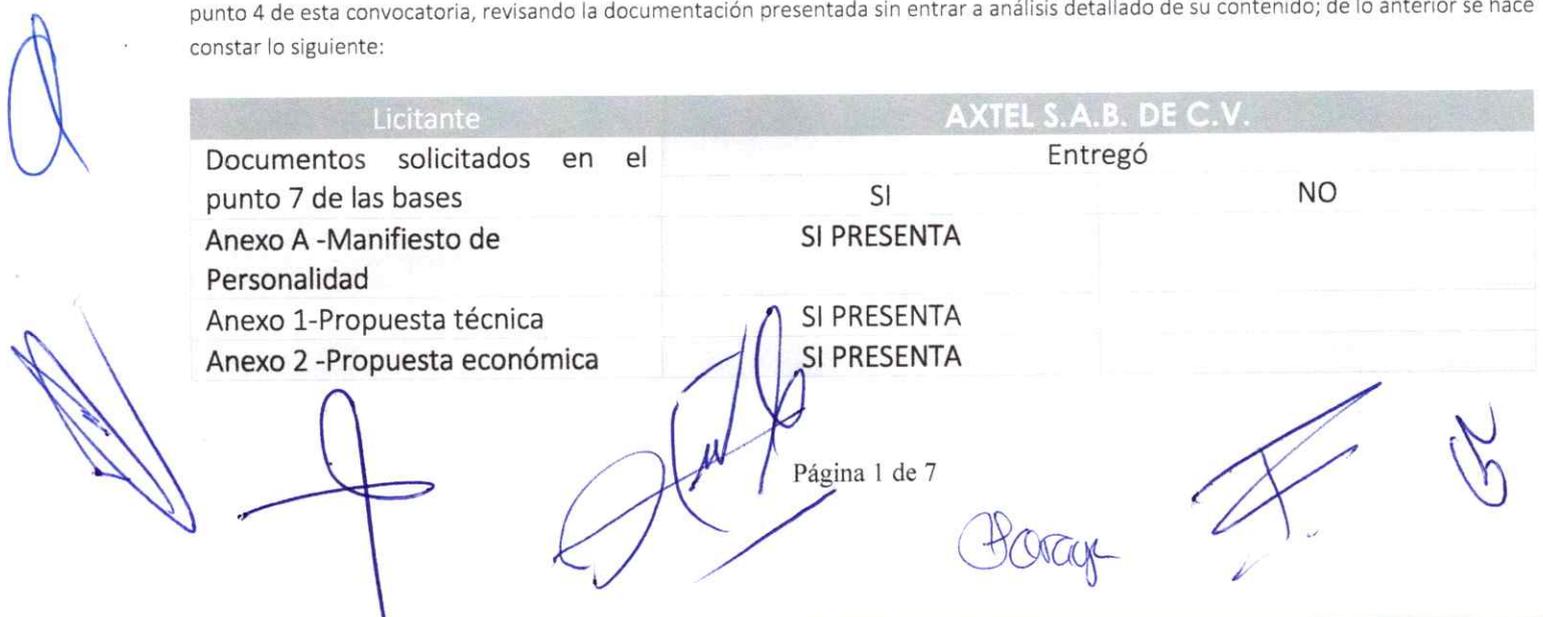
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público que preside el acto determinó que la apertura de sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial haciendo constar lo siguiente:

De acuerdo al registro de participantes los sobres recibidos de manera presencial son los siguientes:

No.	Licitantes participantes a este acto
1	AXTEL S.A.B. DE C.V.

Acto seguido, Se llevó a cabo la apertura del sobre cerrado de la persona moral participante, que contiene la proposición requerida en el punto 4 de esta convocatoria, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis detallado de su contenido; de lo anterior se hace constar lo siguiente:

Licitante	AXTEL S.A.B. DE C.V.	
Documentos solicitados en el punto 7 de las bases	Entregó	
	SI	NO
Anexo A -Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	
Anexo 1-Propuesta técnica	SI PRESENTA	
Anexo 2 -Propuesta económica	SI PRESENTA	



Anexo 3 -Acreditación o documento que lo acredite	SI PRESENTA
Anexo 4-Identificación Oficial	SI PRESENTA
Anexo 5 –Manifiesto de nacionalidad	SI PRESENTA
Anexo 6- Manifiesto MI PYME	SI PRESENTA
Anexo 7 – Aceptación de la convocatoria	SI PRESENTA
Anexo 8- Artículo 50 y 60 de LASSP	SI PRESENTA
Anexo 9 –Declaración de integridad	SI PRESENTA
Anexo 10 Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones	SI PRESENTA
Anexo 11.- Listado de principales clientes	SI PRESENTA
Anexo 12.- Conformidad de deficiencias o incumplimiento	SI PRESENTA
Anexo 13.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (art. 32-d del CFF)	SI PRESENTA EN SENTIDO POSITIVA DE FECHA 21 DE MAYO 2024
Anexo 14.- Opinión de cumplimiento de obligaciones del IMSS	SI PRESENTA DE FECHA 21 DE MAYO 2024 NO EXISTEN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO
Anexo 15.- Conflicto de interés	SI PRESENTA
Anexo 16.- Clasificación de documentos	SI PRESENTA

Ahora bien, dentro de los plazos previstos en la convocatoria, el personal que abajo se cita, se reunieron a efecto de llevar a cabo la verificación de las proposiciones presentadas por los participantes y determinar lo procedente en dicho expediente.

Evaluación Legal, Administrativa.

Nombre	Cargo
C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo
Lic. Luis David Arellano Meza	Encargado del Despacho de la Jefatura de Recursos Materiales (Unidad Centralizada de Compras)
Lic. Karina Cuevas Valdovinos	Subdirectora de Informática y Telecomunicaciones

IA-73-028-914139990-N-10-2024
"RENOVACIÓN DE INTERNET DEDICADO"

Dentro del análisis realizado por el área contratante y requirente, de las propuestas presentadas se observó lo siguiente:



Dictamen Técnico
Licitación de Invitación Cuando menos a Tres Personas
AI-73-028-914139990-N-10-2024
"Renovación de Internet Dedicado"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 10:00 del martes 28 de mayo de 2024, se realizó el Análisis Técnico de las propuestas presentadas por los proveedores que participan en la Licitación de Invitación a Cuando menos a Tres Personas AI-73-028-914139990-N-10-2024 "Renovación de Internet Dedicado"; por la Titular de la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones, Karina Cuevas Valdovinos.

Se procedió a revisar la documentación presentada por los siguientes licitantes:

- **Axtel S.A.B de C.V.**

Enseguida se procedió a revisar las propuestas técnicas de las empresas, las cuales cumplen con todos los documentos que se solicitaron en las bases; el resultado de este análisis se presenta en la siguiente tabla

	Descripción	Cumple	Observaciones
1	Servicio Mensual de Internet Dedicado 1 GB con router según lo descrito en el anexo técnico (sede Miravalle)	sí	Ninguna
2	Servicio Mensual de Internet Dedicado 100 Mbps con router según lo descrito en el anexo técnico (sede CCD)	sí	Ninguna
3	Servicio Mensual de Telefonía (voz) según lo descrito en el anexo técnico(sede Miravalle)	sí	Ninguna
4	Servicio Mensual de Telefonía (voz) según lo descrito en el anexo técnico(sede CCD)	sí	Ninguna

Se hace el presente dictamen por la necesidad urgente de contar con el servicio de Internet/Telefonía para ambas sedes de la Universidad Tecnológica de Jalisco, a lo que se informa lo siguiente:

1. Se necesita contar con el servicio de Internet y Telefonía, al ser un servicio básico, es indispensable para la operación total de ambas sedes de la Universidad, al no contar con el mismo resultaría de la cancelación total de los servicios brindados a la comunidad como lo son el sistema escolar, el servicio de correo, acceso a plataformas educativas para clases asíncronas, clases presenciales en laboratorios, comunicación por voz/datos entre nuestras sedes, acceso a nuestra página web y por lo tanto una nula visibilidad de la UTJ hacia el exterior sin posibilidad de nueva matrícula, por lo que se dejarían de realizar todas las actividades administrativas sustanciales de las diferentes áreas, como contabilidad, recursos humanos, escolares, entre otras; sin el acceso a internet de toda nuestra comunidad que está reconocido como derecho fundamental para garantizar a todos estar informados, e interactuar con otros medios de comunicación, incluidos los medios digitales y las redes sociales.



- II. El contrato actual vence el 30 de junio del presente, es primordial la continuidad mediante un contrato anual, ya que, la contratación del servicio mensual significaría un aumento de precio, al contar con un plazo menor, resultaría para la universidad costos por gastos de instalación, mismo que se descuenta al contratar el servicio anual, incluso algunos proveedores solicitan contratos multianuales (mínimo 36 meses) para descontar éste gasto; además que las tarifas de los servicios estarían sujetas a cambios mensualmente o por el plazo menor contratado.

Por lo anterior le solicito de la manera más atenta, se le de curso a la brevedad posible, para poder contratar el servicio objeto de la licitación por ser necesarios para cumplir con los fines y metas de la Universidad.

Sin otro particular de momento, se da por concluido el análisis técnico de las propuestas por el Área Requirente.

**ATENTAMENTE
"INNOVACION Y EXCELENCIA"**

**KARINA CUEVAS VALDOVINOS
SUBDIRECTORA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
"2024, Año de Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
Así como de la Libertad y la Soberanía de los Estados"**



C.c.p.- Archivo

SEP



Cristi López 2:52

Luis J. Jiménez No. 577, Col. 1º de Mayo. C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono 33 3030-0900. www.utj.edu.mx

IA-73-028-914139990-N-10-2024
"RENOVACIÓN DE INTERNET DEDICADO"

La Lic. Karina Cuevas Valdovinos como representante del área requirente, manifestó que después de analizar la proposición del participante, la misma cumplía con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que era procedente realizar la evaluación de la propuesta económica y técnica como lo describe en su dictamen técnico de dicho participante como sigue:

Tabla de Propuesta Económica del Licitante

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
AXTEL S.A.B. DE C.V.	\$ 535,169.87 (Quinientos treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) IVA incluido	Sin observaciones

Una vez llevada a cabo la revisión y análisis de la propuesta económica de los licitantes se observa lo siguiente:

La empresa AXTEL S.A.B. DE C.V. en su propuesta económica registra un porcentaje del **-66.25% menor al precio promedio** establecido para este procedimiento, resultando una propuesta económica y solvente que representa un beneficio económico para la prestación del servicio para la Universidad.

Evaluación Legal, Administrativa, Técnica y Económica.

Nombre	Cargo
Lic. Luis David Arellano Meza	Encargado de la Jefatura de Recursos Materiales (área requirente)
Lic. Karina Cuevas Valdovinos	Subdirectora de Informática y Telecomunicaciones

Una vez llevado a cabo el presente análisis legal, documental, técnico y económico se procede a emitir el siguiente:

RESOLUTIVO:

De acuerdo al análisis técnico y económico realizados a la propuesta presentada por la Empresa AXTEL S.A.B. DE C.V.; en apego a lo que señala el Artículo 37 de la Ley; se concluye que se le **Adjudica el presente Procedimiento**, la cual es aprobada por **unanimidad** de votos de los vocales presentes en la sesión, se hace mención que la empresa presenta una propuesta que cumple con todos los requisitos administrativos, legales y su propuesta económica es **Solvente** y se encuentra dentro del techo Financiero establecido por la convocante para este procedimiento, esto con fundamento en el Art. 36 y 36 bis de la Ley.

El importe total a adjudicar por la Renovación de Internet Dedicado es de: **535,169.87 (Quinientos treinta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 87/100 M.N.) IVA incluido**

Se procede a verificar en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, de la página de Función Pública, si el licitante al que se le adjudica la totalidad de las 7 partidas de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en el art. 50, fracción IV de la Ley, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:

directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx



 **FUNCIÓN PÚBLICA**
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información X

No existen proveedores con esta búsqueda: AXTEL S.A.B. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista

AXTEL S.A.B. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

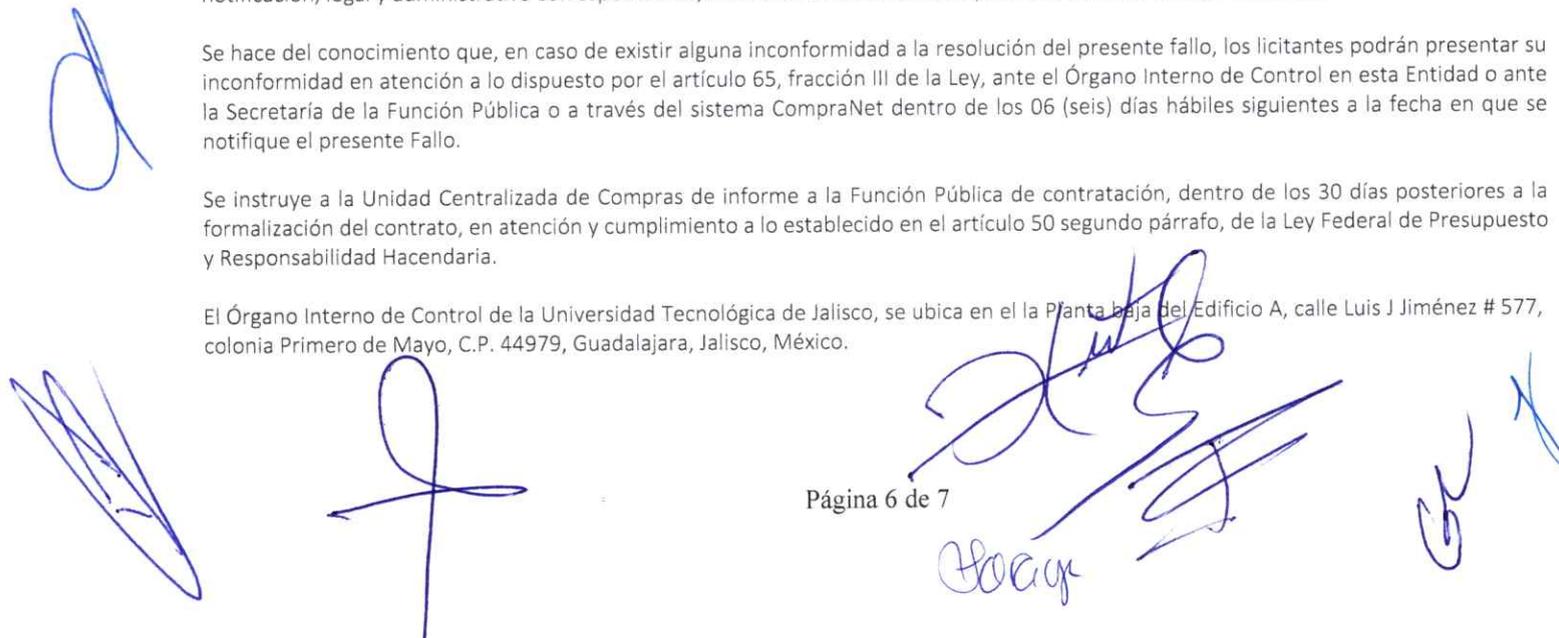
Notifíquese la presente resolución al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento al PARTICIPANTE involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

Se hace del conocimiento que, en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.

Se instruye a la Unidad Centralizada de Compras de informe a la Función Pública de contratación, dentro de los 30 días posteriores a la formalización del contrato, en atención y cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Jalisco, se ubica en el la Planta Baja del Edificio A, calle Luis J Jiménez # 577, colonia Primero de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco, México.



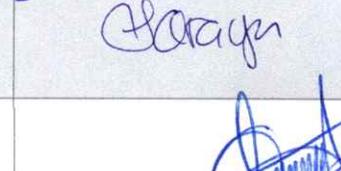
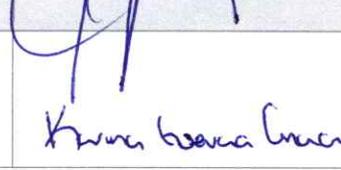
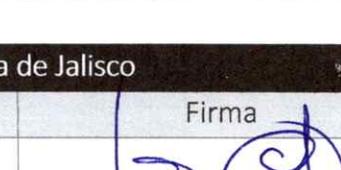
IA-73-028-914139990-N-10-2024
"RENOVACIÓN DE INTERNET DEDICADO"

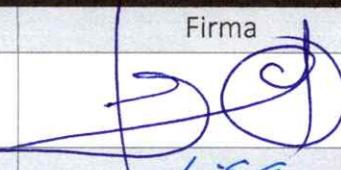
El acto fue presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco, Dr. Héctor Pulido González; el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Lic. Luis David Arellano Meza y los miembros del Comité de Adquisiciones.

El presente fallo consta de un total de 07 (siete) páginas útiles.

Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 12:20 del día de su inicio.

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente	Dr. Héctor Pulido González Rector	
2	Secretario Técnico	Lic. Luis David Arellano Meza Secretario Técnico o Ejecutivo	
3.	Vocal	Mtra. Soraya Guadalupe Navarro Rayas Secretario Académico	
4.	Vocal	Mtra. Sandra Ribeiro Valle Secretaria de Vinculación	
5.	Vocal	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo	
6.	Vocal	Mtra. Karina Guevara Chacón Directora de Administración y Finanzas	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Mtro. Cristhyan Bernabé Martínez Martínez Abogado General	
2	Lic. Javier Esquivel Chávez Titular del Órgano Interno de Control	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Procedimiento de Invitación de Cuando menos a Tres Personas IA-73-028-914139990-N-10-2024, "RENOVACIÓN DE INTERNET DEDICADO".